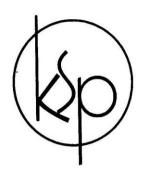
kluchnik sánchez perete, s.c. contadores públicos certificados



Mayo 13, 2014.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

INFORMACIÓN CONTABLE A PRESENTAR POR INTERNET AL SAT

El servicio de Administración Tributaria ha dado a conocer no oficialmente, lo que implicará presentar mensualmente la información de la contabilidad, a saber:

Los sistemas contables deberán poder operar archivos XML con datos de las cuentas, de la balanza de comprobación e información de las pólizas. Esta información se presentará de forma mensual a través de la página de Internet del SAT.

El objetivo manifestado por el SAT, es modernizar los procesos de auditoría y devoluciones y compensaciones, en obvio de que:

- La contabilidad será requisito para los trámites de devoluciones y compensaciones.
- Los datos obtenidos se utilizarán de forma inmediata en el proceso de auditoría, devolución o compensación.
- En lugar de revisar la contabilidad, la autoridad revisará de forma semi-automatizada las operaciones atípicas o irregulares.
- La profundidad de la revisión se determinará por medio de un modelo de riesgo.

En los procesos de auditoría se requerirán al contribuyente archivos con la siguiente información:

- Balanza de comprobación.
- Información de las pólizas generadas
- Catálogo de cuentas

Los sistemas del SAT generarán automáticamente las cédulas sumarias y analíticas a nivel cuenta, con el objetivo de automatizar tareas como la captura, formateo y cálculo de resultados.

Los datos de las pólizas se ingresarán a un modelo de riesgo que detectará anomalías y guiará al auditor hacia las operaciones a revisar, como pudieran ser:

- Préstamos de socios y accionistas
- Operaciones con contribuyentes con esquemas abusivos
- Operaciones atípicas: Montos fuera del promedio propio.

Algunos de los antecedentes que los sistemas de auditoría considerarán como puntos a revisar son:

- Ingresos omitidos superiores a las ventas, pagos de clientes y otros productos
- Costo de ventas superior a las ventas
- · Razonabilidad del pago de intereses por préstamos
- Montos altos en cuentas de funcionarios y empleados
- Razonabilidad de activos dependiendo de la actividad preponderante
- Cuentas de retenciones frente a pagos realizados
- Relación de ventas frente a gastos por comisiones bancarias por pagos con tarjeta

Las instituciones financieras entregarán información de los estados de cuenta de sus clientes, los cuales se integrarán a las bases de datos para realizar cruces en los registros de bancos que constan en las pólizas que entreguen los contribuyentes, identificando así omisiones de ingresos o pagos no contabilizados.

Con la información obtenida **se compulsarán** operaciones entre clientes y proveedores, para observar la "simetría fiscal" de las operaciones.

Así también, con la información obtenida de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), la autoridad planea **cruzar** con la información contable y estados de cuenta. En el caso de personas físicas, los CFDI de nómina y de deducciones, serán la base para integrar la declaración anual y la autorización o rechazo automático del saldo.

Así las cosas, sin que se conozca aún el detalle y mecanismos, la información a presentar originará mayores costos administrativos y distracción de recursos para cumplir con tales obligaciones.